

Religiosas de la Asunción

Política de Prevención de la Congregación 2024

"Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios lo creó." (Gen. 1, 27a)

"Conserve siempre en sus casas [comunidades], pensionados, el respeto por cada cosa, por cada persona en su lugar, esta es la marca del espíritu de Jesucristo." Santa María Eugenia (13 junio de 1884)

" Siguiendo a Jesús, las Religiosas de la Asunción, quieren manifestar de modo radical la nueva creación inaugurada por el bautismo." (R.V. No 1)

INTRODUCCIÓN

Como discípulas de Jesucristo y miembros de la Congregación, queremos vivir los valores del Evangelio para la extensión del Reino de Dios. Por lo tanto, queremos denunciar todas las formas de abuso en nuestras comunidades, instituciones y lugares de misión.

Este documento pretende ayudar a cada Provincia a desarrollar una Política de Prevención que sea sensible a las realidades locales, a las políticas diocesanas, a las leyes civiles y a nuestra Regla de Vida. Nuestra Congregación reconoce la gravedad del abuso en cualquiera de sus formas. Por lo tanto, cada Provincia establecerá un EQUIPO competente, y si se presentan denuncias de abuso, se tomarán medidas inmediatas y apropiadas para apoyar los derechos de la presunta víctima y del miembro acusado.

DEFINICION DE TÉRMINOS

En este documento, **abuso se refiere** a cualquier forma de maltrato o violencia que pueda degradar y denigrar la dignidad humana del otro, o se refiere a cualquier forma de mal uso de algo que poseemos, como el poder, o el dinero. Queremos centrarnos en los siguientes cuatro tipos de abusos.

1. **El abuso de poder se refiere** al uso indebido del poder que comete una injusticia contra el otro. Es decir, se refiere a las situaciones en las que se transgrede el límite considerado legítimo o se va más allá del ámbito de actuación permitido.
2. **El abuso espiritual** se refiere a la manipulación o la ruptura de la confianza al desviar a alguien, que está bajo el cuidado de una persona, en su búsqueda de la fe y del sentido de la vida.
3. **El abuso sexual** se refiere al abuso físico de una persona, que incluye agresión sexual, acoso sexual, explotación sexual, violación o cualquier trato violento hacia una persona.
4. **El abuso financiero** incluye la falta de transparencia y la mala gestión del dinero y los bienes que se confían al cuidado de una persona.

CODIGO DE CONDUCTA

Queremos promover una cultura del cuidado en nuestras comunidades y garantizar entornos apostólicos seguros y saludables. Por ello, nos comprometemos a aplicar las medidas necesarias para salvaguardar el bienestar de todos los implicados.

A. PREVENCIÓN: Crear conciencia a través de la Educación

1. **Abuso de poder:** Aplicar normas exhaustivas que definan claramente los límites del poder y las consecuencias del abuso de poder. Garantizar la formación de líderes per y miembros en las prácticas de liderazgo sinodal.
2. **Abuso espiritual:** Crear y hacer cumplir un código de conducta para las(os) acompañantes espirituales que describa el comportamiento aceptable y el uso adecuado de la autoridad. Concienciar sobre la importancia de mantener límites sanos en las relaciones espirituales. Promover un entorno donde se aliente y se respete el diálogo abierto y el cuestionamiento.
3. **Abuso sexual:** Preparar y aplicar programas integrales de educación sexual que formen sobre el consentimiento, el respeto y las relaciones sanas. Establecer y aplicar políticas estrictas contra el acoso y los abusos.

4. **Abuso financiero:** Desarrollar programas para crear conciencia sobre los abusos financieros y promover prácticas éticas. Fomentar la transparencia mediante reuniones abiertas, registros públicos e información accesible. Promover una cultura de la integridad, la honestidad y la responsabilidad.

B. INTERVENCIÓN: Presentación de informes, investigación y estructuras de apoyo

1. **Abuso de poder:** Establecer canales de comunicación claros y abiertos para reportar problemas o abusos sin temor a represalias.
2. **Abuso espiritual:** Desarrollar y aplicar políticas y procedimientos claros para reportar y abordar los abusos espirituales.
3. **Abusos sexuales:** Crear espacios seguros en cada provincia o país donde las víctimas puedan reportar los abusos sin temor a represalias o juicios. Llevar a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre las denuncias de abusos sexuales y garantizar procedimientos legales oportunos y justos para exigir responsabilidades a los autores.
4. **Abuso financiero:** Implantar sistemas para detectar actividades financieras inusuales o patrones de conducta que puedan indicar abusos, como importantes e inesperados retiros de fondos, cambios en los hábitos de gasto o una actividad inusual en las cuentas. Establecer estructuras para que las personas puedan reportar los abusos financieros sin temor a represalias.

C. REPARACIÓN: Reconocimiento y Restauración.

1. **Abuso de poder:** Abordar las necesidades y los derechos de las víctimas, responsabilizar a los autores para responder de sus actos, y asegurar ayuda para ejercer el poder de manera responsable, transparente, y para el bienestar de todos.
2. **Abuso espiritual:** Reconocer el daño causado, ofrecer apoyo y compensación a las víctimas y aplicar medidas para evitar futuros abusos.
3. **Abuso sexual:** Ofrecer apoyo integral y servicios psicológicos y terapéuticos a largo plazo para ayudar a las víctimas a recuperarse del trauma. Facilitar programas de justicia restaurativa donde sea necesario.
4. **Abuso financiero:** Hacer una declaración oficial sobre el daño causado por el abuso financiero y las medidas adoptadas para abordarlo de forma integral.

COMPROMISO

Nos comprometemos a promover una cultura de **tolerancia cero** ante cualquier forma de abuso. Queremos ser una Congregación que dé vida, promueva relaciones humanas sanas, garantice la justicia, fomente la comunión, preste especial atención a las personas vulnerables y ejerza la autoridad en relación de igualdad como "compañeras de alianza" en la misión de Dios.

Rekha Chennattu

Hna. Rekha Chennattu, RA. Superiora General

Sandra E. Durán

Hna. Sandra Durán, RA, Consejera General

Isabelle Roux

Hna. Isabelle Roux, RA, Consejera General

Marthe Nزابکورا

Marthe Nzabakurana, RA, Consejera General

Irene Cecile Torres, R.A.

Hna. Irene Cecile Torres, RA, Consejera General